

CIRCULAR

Medellín,

Radicado: K 2017090000201

Fecha: 01/04/2017

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y GERENTES.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: PROYECTOS DE ORDENANZA VIGENCIAS FUTURAS

En atención a las instrucciones impartidas por el Gobernador del Departamento, en la reunión del Consejo de Gobierno realizado el pasado 27 de marzo, todo proyecto de ordenanza sobre vigencias futuras debe ser remitido a la Subsecretaría Jurídica acompañado del acta del CODFIS, con el respectivo certificado de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y demás documentos que se requieran en cada caso, a fin de preparar un solo proyecto de ordenanza, para ser presentado a la Asamblea Departamental.

Dicho proyecto de ordenanza deberá ser remitido a la mayor brevedad posible.

J. García
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elabora: Luz María Morales N. 31.03.17
Reviso: Gustavo Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control *Gustavo Restrepo*
Aprobo: Carlos Arturo Piedrahíta G. Subsecretario Jurídico *Carlos Arturo Piedrahíta*